



**Proceso Planeación y evaluación**

**Subproceso de Evaluación**

Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2020

Oficina de Planes y Operaciones

(Unidad de Supervisión y Unidad de Asesores Operativos)

18 de febrero del 2019

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *18/02/2019* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | *205-PLA-RH-EV-2019* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Oficina de Planes y Operaciones (Unidad de Supervisión y Unidad de Asesores Operativos).* |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** |

| ***Despacho*** | ***Cant.*** | ***Tipo de plaza*** | ***Condición actual*** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Oficina de Planes y Operaciones (OPO)** |
| *Unidad de Supervisores* | *2* | *Supervisora o Supervisor de Servicio* | *Extraordinarias* |
| *Unidad de Asesores Operativos* | *1* | *Asesora o Asesor Operativo* | *Extraordinaria* |

 |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | Este recurso es necesario debido al incremento en las actividades asumidas por estas plazas y con la finalidad de que el Organismo de Investigación Judicial, continúe mejorando el servicio que se le brinda a la persona usuaria a través de la mejora continua de calidad, eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales.  |
| **III. Información Relevante** | **3.1 Antecedentes**La Unidad de Supervisores inicio funciones en 1995 con 4 colaboradores y a partir del 2009, se consolidaron con 10 Supervisores que son los que actualmente conforman la Unidad de Supervisores. Sin embargo, debido al incremento en las actividades y el personal que ha tenido el Organismo de Investigación Judicial, desde el 2017 se concedieron 2 plazas de Supervisores y 1 de Asesor Operativo de conformidad con lo que establece el artículo 44, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con las políticas aprobadas por la Corte Plena, y por ser un asunto de interés institucional.En la sesión 112-17 celebrada el 14 de diciembre del 2017, artículo LXXXIII, el Consejo Superior conoció el oficio 1449-DG-2017/Ref.1738 de la Dirección General del OIJ, donde solicitó aprobar la prórroga (para el 2018) de varias plazas solicitadas en el 2017 por diferentes oficinas de esa dependencia, para darle continuidad a varios proyectos dirigidos a la mejora continua del servicio brindado a la persona usuaria (en aspectos de calidad, eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales)[[1]](#footnote-1). En total, la Dirección General solicita la continuidad de 78 plazas para fortalecer la gestión de siete dependencias del OIJ[[2]](#footnote-2). Al respecto, el Consejo Superior acordó convocar a los Directores de Planificación y de Gestión Humana, a fin de que informaran sobre la situación de las plazas referidas.No obstante, en la sesión 113-17 del 19 de diciembre de 2017, artículo XCVI, el Consejo Superior acordó prorrogar los permisos con goce de salario y sustitución, a partir del 8 de enero de 2018 y hasta por un mes, a las plazas del Organismo de Investigación Judicial, que ahí se indicaron.Posteriormente, en la sesión 11-18 del 8 de febrero del 2018, artículo XLIX, el Consejo Superior dispuso prorrogar los referidos permisos con goce de salario por tres meses más (a partir del 9 de febrero del 2018), por lo que los 78 recursos indicados se mantendrían vigentes hasta el próximo 9 de mayo del 2018.En sesión extraordinaria de presupuesto 38-18 del 9 de mayo del 2018 en artículo II, se aprobó el informe de requerimiento humano 37-PLA-OI-2018 que recomendó que las 2 plazas de la Unidad de Supervisores y una de Asesores Operativos para el periodo 2019 cambiara su condición de permiso con goce de salario a Extraordinarias, las cuales se analizaran en este informe. Adicionalmente, el Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación se encuentra atendiendo las referencias de prioridad para el Director del Organismo de Investigación Judicial el Lic. Walter Espinoza Espinoza son las siguientes:* Fusión SITE-SIORI
* Plataforma de Información Policial
* Sección de Cárceles
* Grupo de Reacción Inmediata
* Sección de Estupefacientes
* Sección de Fraudes – Unidad Anticorrupción
* Departamento de Ciencias Forenses
* Departamento de Medicina Legal

**3.1.1 Unidad de Supervisores**Actualmente en la Unidad de Supervisores deben supervisar 21 controles en 29 sedes policiales regionales, 33 mecanismos de control administrativo aplicables a 107 sedes a nivel nacional, (incluyendo los Departamentos de Medicina Legal y Laboratorios de Ciencias Forenses) y de contribuir con el mapeo de al menos 10 procesos de investigación de delitos contra la propiedad y la vida.Debido al incremento de las actividades y la complejidad de los casos de Crimen Organizado, el cual genera un aumento en los delitos de Narcotráfico, Homicidios, Lavado de Dinero y Robos que demandan una pronta respuesta en la investigación, obligan a las diferentes jefaturas de Unidad de manera estratégica, orientar los recursos disponibles hacia un modelo de intervención nacional representativo.Esta situación ha generado una disminución en la cantidad de supervisiones ordinarias y un incremento en las supervisiones específicas y operativas, con el fin de reducir vicios en los procesos de investigación y garantizar mayor eficacia y eficiencia en el proceso: * **Supervisión ordinaria**: Permite verificar el cumplimiento por parte de las sedes policiales los 33 controles administrativos vigentes, aplicando el modelo de supervisión actual la corrección inmediata de aquellos controles que así lo permitan, lo que implica tiempo adicional por parte del supervisor, quien además de verificar si se cumple con lo establecido debe orientar al personal de la sede visitada sobre las acciones que debe seguir para su correcta consecución.
* **Supervisiones específicas**: Si bien es cierto dentro del Plan Anual Operativo se contemplan cifras estadísticas que proyectan el trabajo a desarrollar en el año, no es posible determinar la cantidad exacta de este tipo de supervisiones solicitadas por los jerarcas institucionales, no obstante, este tipo de supervisión demanda tiempo importante que obliga a dejar de lado el trabajo ordinario para abocarse a la investigación, recopilación y análisis de los nuevos requerimientos.
* **Supervisiones operativas**: Este modelo se orienta al proceso del manejo de la investigación policial en el área operativa, se realiza anualmente en las sedes y Oficinas adscritas al Organismo de Investigación Judicial. Estas supervisiones consisten en un análisis de los procedimientos que se realizan desde que la denuncia ingresa a la oficina y hasta que concluya con el fin de estandarizar los procedimientos a nivel nacional. Por lo general se toma un muestreo del circulante, ya que resulta materialmente imposible efectuar un análisis de todos los casos que llevan los 680 funcionarios policiales adscritos al Organismo solo en Sedes Regionales más el personal del Departamento de Investigaciones Criminales y a cada perito del Área de Ciencias Forenses, con el recurso de Supervisión con el que cuentan.

Actualmente, se analizan en promedio 6 expedientes por investigadora o investigador, lo que implica un abordaje que puede ir de los 10 hasta los 60 días hábiles. Adicional a estas labores el personal de esta Unidad debe supervisar:* Cumplimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).
* Expediente Criminal Único (ECU) proceso de digitalización del legajo de investigación policial en todas las sedes del país.
* Supervisión de cumplimiento de justificación en las consultas integradas a la Plataforma de Información Policial (PIP) a nivel nacional.
* Consultas generales, las cuales han generado que la persona supervisora se convierta en un asesor operativo-administrativo-auditor, toda vez que las variables dentro de los procesos de control y la manera de ejecutar los actos de la investigación se han venido sujetando a los criterios de esta Unidad.

Lo que evidencia la importancia de mantener estos recursos, para cumplir a tiempo y mantener al día las herramientas institucionales de control. En entrevista realizada al MBA. Randall Zúñiga López, Subjefe de la OPO, indicó algunas de las responsabilidades y funciones que realiza una Supervisora o Supervisor de Servicio:* + Mediante la aplicación de 33 matrices o formularios de control se supervisan alrededor de 70 sedes policiales además, de otros mecanismos administrativos y de control para otras oficinas tales como: Departamento de Medicina Legal y Laboratorios de Ciencias Forenses, Secretaría General, Cárceles, Archivo Criminal, Depósitos de Objetos y otras oficinas; que actualmente suman aproximadamente 180 oficinas. Realizar estas labores les generó una disminución en el tiempo efectivo de sus jornadas para cumplir con la supervisión de todas las oficinas mencionadas.
* En cuanto a la cantidad de Supervisiones para el 2015 se realizaron 183, en el 2016 se incrementó a 234, y para el 2017 (163) se dio una disminución de 30% con respecto al 2016. De enero a febrero del 2018 se contabiliza un total de 170 supervisiones, las cuales consisten en verificar documentación y procesos, además de 33 controles, así como corrección inmediata por los hallazgos y elaboración del plan de mejora para los controles pendientes por corregir (con el respectivo seguimiento). Estas supervisiones toman alrededor de 30 días[[3]](#footnote-3) a cada Supervisora o Supervisor que asume 12 oficinas; por ende, cada funcionaria y funcionario tardaría unas 56 semanas aproximadamente para realizar la supervisión completa, sin contar días feriados o cierres colectivos. Lo anterior, ha implicado que el personal haya tenido que laborar horas extraordinarias sin remuneración económica para cumplir con el abordaje de las oficinas asignadas.
* Para este año se han efectuado 5 diagnósticos en oficinas policiales donde nunca se habían realizado supervisiones y cada supervisora o supervisor tarda de un mes a mes y medio para concluir con el diagnostico. El cual consiste en revisar como están realizando su trabajo, dar sugerencias e implantar todos aquellos controles institucionalmente establecidos.

De seguido se muestra un cuadro con el detalle de labores que se han incorporado o que ha tenido una modificación en su descripción para ser realizadas por parte de los Supervisores: **Cuadro 1****Descripción de Tareas a realizar por parte de la Unidad de Supervisores**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción de Tareas Manual de Puestos anterior** | **Nuevas tareas incorporadas 2018** |
| Diseñar y ejecutar los programas de evaluación y control de las actividades de investigación criminal a nivel nacional.  | Coordinar actividades de control, autoevaluación y seguimiento con el fin de perfeccionar el sistema de control interno a nivel Organizacional. |
| Efectuar análisis de las actividades policiales en tiempo y propósito, posterior a su ejecución, de conformidad con metodologías y técnicas propias del área de la actividad, con el fin de uniformar procedimientos y determinar posibles problemas que atenten contra las políticas y objetivos de la organización. | Gestionar la estandarización de procedimientos por medio de mapeo de delitos, así como la unificación de documentos de trabajo diario.  |
|  Asesorar a los diferentes niveles jerárquicos de las dependencias del Organismo en cuanto a objetivos, procedimientos, servicios, programas y otras actividades. | Participar en la capacitación del personal de nuevo ingreso y de las diferentes dependencias del OIJ, con el fin de optimizar destrezas para un mejor desempeño en el trabajo (preparar e impartir charlas en materia de su especialidad). |
| Participar en la elaboración y evaluación de los planes, proyectos, sistemas e instrumentos de trabajo de la oficina. | Verificar el cumplimiento en el análisis, clasificación y seguimiento de los riesgos institucionales.  |
| Proporcionar información actualizada, análisis, apreciaciones y recomendaciones relacionadas con las obligaciones y objetivos de la investigación criminal, a las dependencias que así lo requieran; colaborar en la difusión e implantación de planes, proyectos y sistemas de trabajo para la investigación de delitos. | Participar activamente de aperturas, inventarios y destrucción de sustancias psicotrópicas en la Bodega de Drogas Institucional.  |
| Velar por el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable a cada proceso de investigación Criminalística. | Participar en la integración de puestos de mando durante la realización de mega operativos. |
| Elaborar los informes de los estudios que realice con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones necesarios. | Reestructurar procedimientos de trabajo (registro, almacenaje, inventario y seguimiento) en oficinas técnico-administrativas.  |
| Comprobar que los funcionarios responsables hayan tomado las medidas oportunas para poner en práctica y mantener las recomendaciones que contienen los informes de la Oficina de Supervisión: informar a las autoridades superiores de cualquier omisión que se comprobara al respecto. |  |
| Revisar reportes administrativos, informes estadísticos, circulares, manuales, libros de control, archivos, planta física, manejo de detenidos, evidencias y objetos decomisados, servicio al público y demás aspectos importantes para el buen funcionamiento de las oficinas. |  |
| Recopilar, clasificar y analizar información relacionada con la implantación de métodos y procedimientos de investigación criminalística y administrativa. |  |
| Acudir como observador al sitio del seceso para verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y participar en actividades policiales cuando la situación así lo requiera.  |  |
| Recomendar la capacitación del personal de las dependencias del OIJ, para su mejor desempeño en el trabajo; preparar e impartir charlas en materia de su especialidad. |  |
| Llevar a cabo investigaciones específicas sobre situaciones diversas a solicitud de sus superiores. |  |
| Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo. |  |
| Coordinar actividades con compañeros, otros funcionarios y oficinas de la dependencia, según corresponda. |  |
| Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos. |  |
| Participar en investigaciones especiales y actividades policiales operativas cuando las instancias superiores lo consideren conveniente. |  |
| Realizar otras labores propias del cargo. |  |
| **Fuente**: Oficina de Planes y Operaciones del OIJ |

**3.1.2 Otras labores**La Unidad de Supervisores tiene como un nuevo proyecto la unificación del sistema SEVRI OIJ, se ha desarrollado un plan piloto para unificar un portafolio de riesgos SERVRI-PJ a nivel nacional. En una primera etapa se trabajó con 16 oficinas y se tiene proyectado la unificación del SEVRI con todas las sedes regionales y oficinas regionales, así como el Departamento de Investigaciones Criminales, los Departamentos de Ciencias Forenses, Medicina Legal y Oficinas Técnico-Administrativas que permitan la consecución de un SEVRI GENERAL OIJ. Esta labor demanda sesiones de trabajo, unificación de criterios y validación de datos lo que involucra tiempo.Adicionalmente, se ha incorporado dentro de su plan de trabajo anual dos inventarios físicos en la Bodega de Drogas; así como, la conciliación mensual de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Judicial, en el informe 336-30-AEE-2013, teniendo como fuente los sistemas y registros de documentación facilitados por el personal de la Bodega de Drogas y de la Sección de Química Analítica. Las actividades mencionadas demandan un minucioso análisis de la información al tratarse de las cifras y la verificación de la información según el contenido del Protocolo para el traslado, custodia y destrucción de drogas de uso no autorizado y el Manual de Recolección de indicios. **3.2 Unidad de Asesores Operativos**La actual estructura de la Unidad de Asesores Operativos, se fortaleció con un recurso extraordinario, lo que permitió que este recurso asumiera la función de coordinación de las áreas de Asesores, Desarrollo Psicosocial y Administración de Sistemas Informáticos, mediante el sistema informático denominado Centro de Atención Ecu, en el que se ingresan las actividades que realizan los Asesores Operativos, que registra una bitácora que permite llevar un control de lo que cada uno de los asesores está realizando. En relación con lo anterior, se detallan las actividades realizadas durante los años 2014 a octubre de 2018, en el siguiente cuadro:

|  |
| --- |
| **Cuadro 1** |
| **Recargo Actividades Encargado de Oficina de Asesores Operativos** |
| **ACTIVIDAD** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018\*\*** |
| Área Estadística  | ND | 59 | 104 | 186 | 183 |
| Administración Sistemas Informáticos | ND | 4499 | 4627 | 4479 | 19512 |
| Área Psicosocial  | ND | 89 | 140 | 72 | 101 |
| **Total** | **ND\*** | **4647** | **4871** | **4737** | **19796** |
| \*No Disponible. A pesar de que la labor se realizaba no se lleva un registro sistemático del mismo. |
| \*\* Se contabiliza lo atendido de febrero a octubre del 2018.Fuente: Sistema CAE, Oficina de Planes y Operaciones. |

Se puede observar que la actividad de “*Administración de Sistemas Informáticos*” para el 2018 es la que presenta un incremento significativo, este aumento se debe a que para este año se sumaron coordinaciones de 17 sistemas informáticos de interés policial operativo. Esto obedece a que la Plataforma de Información Policial mutó, en el año 2011 era un solo un sistema para el OIJ conocido como el ECU, motivo por el cual se debió trasladar el personal administrativo o investigativo que no fuese informático fuera del área de desarrollo. Por recomendación de una Auditoría Interna ese personal debía estar bajo la supervisión de la jefatura de Asesores Operativos y el concepto de Administración de Sistemas del ECU cambió a Administración de Sistemas de OIJ. Además, les corresponde supervisar los movimientos y actividades del personal policial del OIJ que se registran en los sistemas informáticos no sólo a lo interno de este Organismo, sino también de otras policías a nivel nacional cómo lo son: todas las áreas o divisiones del Ministerio de Seguridad Pública (Vigilancia área, control de drogas, UIP, Fronteras, Vigilancia Aérea, otros), Policía de Tránsito, Policía Penitenciaria, Policía Municipal. En cuanto al *Área de Estadística*, durante todo el periodo analizado se da un incremento constante y por último el *Área Psicosocial*, presenta un comportamiento inestable donde se observan altibajos entre los años estudiados. Adicional a estas labores, el puesto de Asesor debe colaborar con las siguientes labores:**Cuadro 2****Actividades Realizadas por el Asesor durante el periodo de febrero a octubre 2018**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tareas** | **Año** |
| **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018\*** |
| Oficios  | 2 | 2 | 6 | 8 | 8 |
| Informes  | 1 | 1 | 2 | 2 | 14 |
| Órgano consultivo o consultas | 0,3 | 0,4 | 1 | 1 | 2 |
| Supervisión Labor Analistas Regionales | 119 | 156 | 130 | 164 | N/A |
| Planes de mejora  | 0 | 0,4 | 1 | 3 | 8 |
| Plan de Capturas  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rendición de Cuentas de Oficinas | 2 | 2 | 3,2 | 3,2 | 3 |
| Rendición de Cuentas de Comunidad | 0 | 0 | 4 | 4 | 47 |
| Mapeo Procesos  | 0 | 0 | 0,4 | 1 | 3 |
| Proyectos para la solicitud de plazas | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| Actividades Varias  | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 |
| Seguimiento de Métricas (Planes de Mejora) | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| **Total** | **124** | **162** | **148** | **186** | **128** |
| **\* Se consideran los meses de febrero a octubre del 2018.****Fuente:** Oficina de Planes y Operaciones. |  |  |  |

 Según se visualiza en el cuadro anterior del total de actividades realizadas por la plaza de Asesor en su condición de Extraordinaria, se obtiene que para el periodo analizado durante el 2018, se da una disminución en lo que respecta a la Supervisión de la Labor de los Analistas Regionales, dado que la tarea se trasladó a cargo de los Supervisores Criminales. En cuanto a la tarea “*Seguimiento de Métricas (Planes de Mejora)*” ha generado un aumento en la labor que debe realizar el Asesor, debido a que cada plan contiene 10 indicadores que deben ser analizados y estos seguimientos se deben efectuar en todas las oficinas del Organismo de Investigación Judicial, lo que suma 540 indicadores que revisar, analizar y dar seguimiento. En cuanto a la tarea “*Rendición de Cuentas a Comunidades*” también tuvo un aumento significativo para el 2018, esta labor consiste en asistir a reuniones con las “fuerzas vivas de las comunidades” con el fin de explicar un poco la labor que realiza el OIJ y además, les sirve cómo retroalimentación en las labores de investigación, está labor se realiza en conjunto con las jefaturas de las oficinas quienes se encargan de la logística de la actividad y los asesores de realizar las charlas o dirigir las reuniones.Por otra parte, la distribución de las zonas geográficas de atención por parte de los Asesores Operativos para el 2018 es la siguiente:**Cuadro 3****Distribución de Zonas de atención por parte** **de los Asesores Operativos, durante el 2018**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Funcionario** | **Zona Asignada** | **Oficinas** | **Total Oficinas** |
| Asesor 1 (Plaza Extraordinaria) | Zona Atlántica | Delegación Regional Limón, Delegación Regional de Guápiles, Subdelegación Regional de Siquirres, Oficina Regional de Bataan, Oficina Regional de Bribrí | 5 |
| Zona Sur | Delegación Regional de Pérez Zeledón, Delegación Regional de Corredores, Oficina Regional de Osa, Unidad Regional de Buenos Aires | 4 |
| Asesor 2 | Zona Pacífico Central | Delegación Regional de Puntarenas, Subdelegación Regional de Jaco, Subdelegación Regional de Quepos, Oficina Regional de Cóbano, Unidad Regional de Monteverde | 5 |
| Zona Chorotega | Delegación Regional de Liberia, Subdelegación de Cañas, Subdelegación de Nicoya, Subdelegación de Santa Cruz | 4 |
| Huerta Norte | Delegación Regional de San Carlos, Oficina Regional de Upala, Oficina Regional de Fortuna, Oficina Regional de los Chiles. | 4 |
| Asesor 3 | Gran Área Metropolitana | Delegación Regional de Cartago, Subdelegación Regional de La Unión,Delegación Regional de Turrialba, UnidadRegional de los Santos.Delegación Regional de Heredia,Subdelegación Regional de Sarapiquí.Delegación Regional de San Ramón,Oficina Regional de Grecia.Delegación Regional de Alajuela, OficinaRegional de Orotina, Unidad Regional deAtenas. | 12 |
| Asesor 4 (Coordinador) | Departamento de Investigaciones Criminales | Secciones de: Localizaciones yPresentaciones, Robo de Vehículos,Asaltos, Delitos Varios, DelitosEconómicos, Delitos Contra la IntegridadFísica Trata y Tráfico de Personas, PenalJuvenil, Crimen Organizado, InspeccionesOculares y Recolección de Indicios,Investigación de Turno Extraordinario,Robos y Hurtos, Estupefacientes,Capturas, Informáticos, Homicidios,Puriscal, Fraudes, Especializada deTránsito, Recepción de indicios,Legitimación de Capitales. | 20 |

 **Fuente**: Oficina de Planes y OperacionesCómo se puede observar la plaza extraordinaria de Asesor Operativo, tiene a cargo la atención de 9 oficinas policiales, labor que consiste en efectuar órganos consultivos, que son grupos de trabajo regionales para solucionar alguna problemática criminal; informes u oficios que implica indicar el cumplimiento de la labor de investigación, obteniendo, verificando, procesando y plasmando hechos y datos del tema encomendado, el desarrollo es muy variable en el tiempo, que va desde un día hasta meses para su finalización. De no existir este recurso, estas labores recaería sobre las tres plazas ordinarias de Asesor Operativo, que implicaría desplazamiento a zonas distantes.Estos Asesores Operativos contabilizan para el presente año un aumento importante en su carga de trabajo, según se detalla en el siguiente cuadro:**Cuadro 4****Carga de trabajo durante el bienio** **2017-2018 de los Asesores Operativos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Variable | 2017 | 2018 |
| Informes | 21 | 95 |
| Oficios | 14 | 26 |
| Órganos Consultivos | 3 | 14 |
| Supervisiones (Análisis Criminal) | 1344 | 1847 |

 Fuente: Oficina de Planes y Operaciones del OIJPara el 2018, la carga de trabajo aumentó en 37% con respecto al 2017, donde el mayor crecimiento lo obtuvo la variable de “Informes” que para el 2018 generó 74 informes más que el 2017. Por su parte indica el Máster Oscar Acosta Alfaro, Subjefe de la Oficina de Planes u Operaciones que: “*existen otras labores que han surgido producto de la necesidad Institucional, mandatos de órganos de control o que están contenidas dentro del plan estratégico del O.I.J., esto a cargo de la Oficina de Planes y Operaciones como responsable. Además, del “Seguimiento de Métricas (Planes de Mejora)”, labor que comprende brindar una supervisión casi personalizado a 54 sedes y secciones policiales que deben cumplir con las métricas de cumplimiento y de rezago establecidas institucionalmente, para casos (denuncias), diligencias de colaboración, capturas, operativos y allanamientos, para lo cual se realiza un informe mensual que es remitido a cada oficina para la toma de decisiones correspondiente. Lo anterior se traduce en un beneficio para el fin último de la institución que es una justicia pronta y cumplida, donde los tiempos de atención al usuario se reducirían*.”.El Lic. Randall Zúñiga López, Jefe de la Oficina de Planes y Operaciones, manifestó que el no contar con estos recursos sería un detrimento en el cumplimiento de los Objetivos y Metas tanto del PAO como del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, ya que se consideran para realizar labores de Supervisión y Asesoría en asuntos de interés institucional que permiten mantener una misma línea de trabajo a nivel nacional.También indicó que debido a las nuevas leyes aprobadas como por ejemplo la Ley Contra el Crimen Organizado y la de Protección Animal ha generado un incremento importante en la carga de trabajo por lo que estos recursos han sido de total apoyo para dar cumplimiento con las labores encomendadas a la oficina a su cargo. Adicionalmente, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 9307 “***Creación del sistema de alerta y el procedimiento para la coordinación y reacción inmediata entre las instituciones públicas y privadas ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad***”, lo que implicó la creación de una unidad especializada para la atención de estos casos, así como la creación de una comisión. Por otra parte, para la Ley contra el Crimen Organizado al igual que la Ley 9307, también fue necesario la creación de una sección para la atención de estos casos considerados como “élite”, lo que implicó la selección de investigadores, siendo que se aplicó un análisis cuidadoso de la elección de este personal, con el fin de subsanar la atención de los casos que se puedan presentar en esta materia, casos que sin duda alguna requieren de un trámite más expedito y de cuidado. Es importante hacer hincapié en esta situación en particular, que sin duda alguna va a generar que los Asesores Operativos se avoquen prácticamente a las labores misionales que corresponda a estos temas, los cuales poseen una connotación diferente a la que se maneja en oficinas con un perfil más bajo. Además, el aumento que se ha tenido en los últimos años en la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes ha disparado las alertas que como policía represiva se tiene, lo que ha llevado indudablemente a asociar ese aumento de homicidios dolosos a la actividad directa del Crimen Organizado en sus diferentes modalidades, tales como narcotráfico, lavado de activos o dinero y otros delitos graves que son cometidos por estructuras de delincuentes perfectamente organizados. En relación con lo anterior se muestra un cuadro con la cantidad de homicidios por modalidad durante el periodo 2013 – 2017:cid:part3.95E170B2.EF2BD0FA@poder-judicial.go.cr Fuente: Oficina de Planes y Operaciones del OIJSegún se observa los homicidios relacionados con crimen organizado son los que presenta la mayor carga de trabajo. Es importante indicar que este incremento se ha dado nivel nacional, del 2013 al 2017 el aumento es de 77%; a continuación se observa en el siguiente cuadro: cid:part1.A8036CA7.40036E1C@poder-judicial.go.cr Fuente: Oficina de Planes y Operaciones del OIJY por último está la reciente aprobación de la Ley de Bienestar animal y puesta en marcha sin haberse generado contenido presupuestario para la atención de los casos que se presentan, ya que de agosto 2017 a noviembre del presente año se han atendido 192 casos, lo que implica debilitar la estructura actual del OIJ con el fin de disponer de personal para la atención e investigación de estos casos; la aprobación de estas Leyes demandan una atención delicada y cuidadosa por parte de los Supervisores y Asesores Operativos. **3.3 Labores Operativas** Para el 2019, se incluyeron 5 proyectos mediante la metodología de Proyectos implementada por la Dirección de Planificación y aprobada por el Consejo Superior, las cuales se les debe de dar seguimiento y supervisión al cumplimiento de los entregables.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la Solicitud** | **Cantidad de recursos** | **Proyecto / Operación** |
| **1** | Consolidación del equipo multidisciplinario en criminalística de campo para la atención de escenarios a partir de pruebas de laboratorio y canes especializados en búsqueda de fluidos latentes e intervención”  | **4** | **Proyecto** |
| **2** | Migración y desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema Expediente Criminal Único | **1** | **Proyecto** |
| **4** | Sistema Automotriz de Reparaciones, Inventarios y Monitoreo del Poder Judicial (SARIM). | **3** | **Proyecto** |
| **5** | Sistema de Control Vehicular (SICOVE)  | **1** | **Proyecto** |

 Fuente: Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos InstitucionalesPor otra parte, una de las labores operativas que se pretende implementar para durante el periodo 2018-2020 se denomina “*Abordaje estratégico del manejo de las Capturas solicitadas al Organismo de Investigación Judicial a nivel nacional, actualizando y homologando criterios entre los actores involucrados en la dinámica, a fin de estandarizar los procesos de tramitación, comprendiendo un período estimado de implementación entre 2018 y 2019*". Durante el 2015 se ideó el Plan Nacional de Capturas y se ha venido implementando de forma intermitente, debido a las prioridades de investigación de casos que se han presentado durante este tiempo, lo que ha impedido darle una continuidad al plan. El objetivo principal de esta labor, es realizar un estudio estratégico del manejo de las Capturas solicitadas al Organismo de Investigación Judicial a nivel nacional, actualizando y homologando criterios entre los actores involucrados en la dinámica, a fin de estandarizar los procesos de tramitación, comprendiendo un periodo estimado de implementación entre el 2018 y 2020, el cual una vez implementado se le deberá dar seguimiento. Se pretende alcanzar los objetivos mediante una metodología enfocada en abordajes cualitativos. Además, se recurrirá a la revisión de los sistemas electrónicos de registro, entrevistas, análisis documental y normativo, mesa de trabajo y lluvia de ideas, así como la valoración de elementos estructurales de capacidad, seguridad y recurso humano para hacerle frente a las posibles recomendaciones de cambio. Para conocer la cantidad de capturas que se tramitan a nivel nacional, se muestran en la siguiente tabla:**Tabla 1****Resolución Nacional Capturas contestadas Positivas OIJ****2015-2017**cid:b709cf19-38d5-4889-81bf-382c7736be5d Fuente: Oficina de Planes y Operaciones del OIJSe puede observar que la cantidad de capturas positivas ha disminuido en 22% del 2015 al 2017. Al respecto el Máster Randall Zúñiga López, Jefe de la Oficina de Planes y Operaciones externó lo siguiente:*“Después de 3 años trabajando el plan de capturas la resolución positiva viene disminuyendo y con ello se acumula un problema tangencial de rezago, que, aunado a la experiencia de los años en práctica, señala la necesidad de un cambio estratégico significativo y una actualización en los procesos, es por esto por lo que se salta de la acción operativa del Plan a un Proyecto de integración estratégica que procure reestablecer todas las líneas de actuación en este rubro.**No es hasta este año con el recurso adicional suministrado que se constituye como proyecto el plan nacional de capturas. El proyecto  lo que busca es darle permanencia en el tiempo a la tramitación de las capturas para revertir la tendencia y* ***recuperar los niveles sobre el 60% de resolución positiva****, pero depende de la permanencia de un Asesor Operativo que direccione y supervise el accionar.**Para contribuir con la mejoría el Asesor Operativo estaría a cargo, además del Proyecto, de los planes de mejora necesarios para que cada una de las 36 unidades policiales logre cumplir con las métricas de desempeño en este rubro, que como se ha venido diciendo, ha venido en caída libre, nótese que según Circular 15-DG-14 del año 2014 se tenía fijado como meta un 80% de Resolución Capturas, siendo que tuvo que ajustarse en el año 2016 mediante Circular 01-DG-16 a un 70% de Resolución de Capturas. No obstante, no se ha podido llegar a ese piso, siendo que en el 2015 se tuvo un rendimiento del 60%, en el 2016 un rendimiento del 55% y en el 2017 un rendimiento del 54%.**Para este año de 2018 y sabiendo que se cuenta con ese recurso adicional, se realizó de nuevo el Plan Operativo Nacional de Capturas,* ***pero con un matiz diagnóstico****, que permitió determinar algunos parámetros que le dan fundamento a la necesidad de plantear el proyecto que nos ocupa.”*Para el presente año estos son los datos que se presentan para la cantidad de capturas solicitadas por despacho:**Tabla 2****Resumen diagnóstico Plan Nacional Capturas OIJ durante el 2018**cid:b04b7e22-60cf-4200-84f9-b27171273da6 Fuente: Oficina de Planes y Operaciones del OIJAl iniciar este año se tenía un pendiente de 1243 capturas, de una depuración realizada en los despachos judiciales se eliminaron 399 solicitadas. Quedando un restante de 844 capturas, de las cuales, se lograron detener 175 personas y 342 capturas fueron negativas. **3.4 Impacto Esperado y Cronograma** Con el Plan de Capturas se espera alcanzar los siguientes resultados: * Mejorar en aspectos de procedimiento, trámite y finalización de los procesos de capturas.
* Contribuir con la carga a nivel de investigación judicial.
* Reforzamiento de la tramitación del circulante de capturas, evitar o disminuir el rezago.
* Actualizar el sistema de registro, software y capacitación (implementación, socialización y mejoras).
* Documento final, informe, protocolo o circular, según convenga.

**Cronograma de Octubre 2018 – Diciembre 2020**De no contar con estos recursos, estas labores no podrían llevarse a cabo y además, se tendría una afectación a nivel institucional, ya que se daría un atraso en los controles administrativos, aumentaría el retraso judicial por la incapacidad de atender, supervisar y asesorar oportunamente a las diferentes sedes y oficinas policiales del país, importantes para la toma de decisiones a nivel no solo del Organismo de Investigación Judicial sino también del Poder Judicial. |
| **IV. Elementos Resolutivos** | **4.1** Para el periodo presupuestario 2019, se aprobaron 2 plazas de Supervisora o Supervisor y 1 Asesor Operativo en condición extraordinaria.**4.2** En la Unidad de Supervisores deben controlar 29 sedes policiales, 21 mecanismos de control administrativos (formularios o matrices) aplicados en 107 sedes a nivel nacional y contribuir con el mapeo de al menos 10 procesos de investigación de delitos Contra la Propiedad y la Vida.**4.3** La Supervisión se divide en tres categorías: ordinarias, específicas y operativas, de las cuales cada una representa una labor por gestionar a nivel de las sedes y oficinas policiales que demanda tiempo y dedicación. **4.4** Cómo parte de las labores que deben controlar las Supervisoras y los Supervisores están el cumplimiento del SEVRI, el proceso de digitalización del legajo de investigación policial en el ECU, el cumplimiento de justificación de las consultas que ingresan en el sistema de Información Policial a nivel nacional, entre otras.**4.5** La Unidad de Supervisores tiene como proyecto la Unificación del sistema SEVRI – OIJ con el SEVRI-PJ a nivel nacional. Cómo una primera etapa se está trabajando con 16 oficinas y se tiene proyectado para los años 2019 y 2020 la unificación del resto de las Sedes y Oficinas Regionales del OIJ y el Departamento de Investigaciones Criminales, Ciencias Forenses, el de Medicina Legal y las oficinas Administrativas.**4.6** En cuanto a la Unidad de Asesores Operativos se tiene que para el 2018 se incrementó la carga de trabajo debido al aumento en el Área de Administración de Sistemas Informáticos, donde pasó de un solo sistema denominado ECU a más de 17 sistemas informáticos. Esto generó una nueva supervisión a cargo de los Asesores Operativos que adicional al sistema indicado les corresponde supervisar los movimientos y actividades que se deben registrar, no sólo a lo interno de este Organismo, sino también a otras policías a nivel nacional: todas las áreas o divisiones del Ministerio de Seguridad Pública (Vigilancia área, control de drogas, UIP, Fronteras, Vigilancia Aérea, otros), Policía de Tránsito, Policía Penitenciaria, Policía Municipal.**4.7** Otras de las labores que debe realizar la plaza extraordinaria de Asesor Operativo es el seguimiento de las métricas (Planes de Mejora) la cual para el 2018 ha generado un incremento importante en la carga laboral de este puesto, por el análisis y seguimiento que deben brindar de todas las sedes y oficinas del OIJ.**4.8** Además, este recurso extraordinario tiene a cargo las zonas Atlántica y Sur del país, que están conformadas por 9 oficinas regionales a las que deben visitar por lo menos dos veces al año y en caso de surgir algún asunto especial deberá ir a la zona las veces que sea necesario hasta concluir con la asesoría. Para el 2018 se presentó un incremento del 37% en los análisis criminales que se generaron producto de estas visitas. **4.9** El Máster Acosta Alfaro, Subjefe de la OPO, externó que la Oficina a su cargo ha tenido la necesidad de contar con estos recursos extraordinarios para poder dar cumplimiento con la supervisión y asesorías de las 54 sedes policiales, con el fin de reducir los tiempos de atención a las personas usuarias y poder brindar una justicia pronta y cumplida. Por su parte el Lic. Zúñiga López, Jefe de la OPO, reafirmó la necesidad de contar con estos recursos para poder dar cumplimiento con los proyectos y cargas de trabajo ya que con la aprobación de varias leyes por parte de la Asamblea Legislativa se han tenido que reasignar recursos humanos para cumplir con las labores que generan estos delitos.**4.10** La OPO tiene a cargo el proyecto denominado “*Abordaje estratégico del manejo de las Capturas solicitadas al Organismo de Investigación Judicial a nivel nacional, actualizando y homologando criterios entre los actores involucrados en la dinámica, a fin de estandarizar los procesos de tramitación, comprendiendo un período estimado de implementación entre 2018 y 2019*", que tiene como objetivo principal el manejo de las Capturas solicitadas por parte de las oficinas y sedes del OIJ.**4.11** Con este proyecto se pretende mejorar los procedimientos y trámites de los procesos de capturas, contribuir con la carga investigativa y actualizar los sistemas de registro.**4.12** Del análisis efectuado en el presente informe y con el fin de no afectar la ejecución de las labores de supervisión y asesoría operativa que realizan las plazas extraordinarias se considera necesario darle continuidad a esos recursos. Es importante indicar que las plazas analizadas son parte de las prioridades establecidas por la Dirección General del OIJ para asumir los proyectos y cargas de trabajo analizados en el presente informe. |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1 Cantidad de Recurso Humano recomendado para el 2020:***

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Despacho** | **Cant.** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomen-dación** | **Período** | **Costo Estimado[[4]](#footnote-4)** |
| Unidad de Supervisores | 2 | Supervisora o Supervisor | Extraordina-rias | Ordinarias | 2020 | 78.964.000 |
| Unidad de Asesores Operativos | 1 | Asesora o Asesor Operativo | 48.954.000 |
| Total | 3 |  | 127.918.000 |

**FUENTE: Elaboración propia con datos suministrados por el Subproceso de Formulación del Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, para el 2020.****5.2** Se recomienda a la Jefatura de la Oficina de Planes y Operaciones, compilar la información estadística mensual de las labores que realizan las plazas ordinarias y extraordinarias de Supervisores y Asesores Operativos, a efectos de tener registros que confirmen el adecuado uso de los recursos otorgados.  |
| **Realizado por:** | *Licda. Laura Sánchez Córdoba, Profesional 2 a.i.* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Erick Monge Sandí, Jefe Subproceso de Evaluación* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación* |

xba

1. *Los proyectos mencionados por la Dirección General fueron los siguientes:*

*- Acreditación internacional bajo la norma ISO 17025:2005 del Departamento de Ciencias Forenses.*

*- Contar con la Unidad de Potencial Interno de la Administración del OIJ.*

*- Reforzamiento de personal técnico en la Unidad de Taller Mecánico de la Sección de Transportes.*

*- Dotar a la Oficina de Prensa de un técnico en audiovisuales.*

*- Reforzamiento del personal de la Sección de Delitos Informáticos y Sección de Delitos Económicos y Financieros, con la finalidad que*

 *se atiendan casos complejos y de interés Nacional que ingresan a dichas Secciones.*

*- Reforzar las oficinas en las cuales se detectó mediante un estudio de cargas de trabajo la necesidad de contar con más plazas que*

 *permitan la atención oportuna de los casos que ingresan.* [↑](#footnote-ref-1)
2. *Las dependencias policiales mencionadas por el Lic. Espinoza Espinoza fueron las siguientes: Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses (oficio 379-DCF-2017); Oficina de Planes y Operaciones (oficio 0535-OPO-2017); Administración del OIJ (oficio 734-ADM-OIJ-2017); Secretaría General del OIJ (oficio 807-SEC-2017); Oficina de Prensa (oficio 938-OP-2017); Departamento de Investigaciones Criminales (oficio 1215-DICR-2017) y Dirección General (oficio 1438-DG-2017).* [↑](#footnote-ref-2)
3. *Según el plazo de gestión del registro GICA. Manual de Calidad Unidad de Supervisión.* [↑](#footnote-ref-3)
4. [↑](#footnote-ref-4)